

# TIEMPOS VERBALES Y TIPOS DE EXPRESIÓN CONDICIONAL EN DOCUMENTOS COLONIALES NOVOGRANADINOS DE LOS SIGLOS XVI AL XVIII

Juan Sánchez Méndez  
Juan.sanchez@unine.ch  
*Université de Neuchâtel*

Historia del Español en América; Morfología y Sintaxis histórica.

En la presente comunicación nos centraremos en la descripción y evolución de los distintos modelos condicionales que se pueden encontrar en los documentos coloniales novogranadinos de los siglos XVI al XVIII. Concretamente haremos un estudio contrastivo entre sus dos territorios más extremos, Venezuela en el Este y la antigua Audiencia de Quito, en el Oeste. Ambos fueron territorios periféricos respecto de la corte virreinal establecida en Bogotá en el siglo XVIII. Sin embargo, dado que las circunstancias históricas, sociales y económicas de ambas regiones fueron muy diferentes, se pueden establecer diferencias importantes entre las dos regiones en muchos aspectos de la evolución lingüística, como, por ejemplo, el caso que presentamos de la conservación e innovación en el uso de las formas del subjuntivo y en los distintos modelos condicionales que aparecen. Esto es interesante por cuanto se podría extrapolar esta situación a otras regiones de la América colonial, a la vez que muestra como la corte virreinal no fue elemento decisivo o idéntico para el desarrollo histórico de las distintas estandarizaciones o de irradiación de usos modélicos de lengua en las regiones a su cargo, sino que la distinta historia y características de cada región motivaron una evolución divergente.

El período condicional muestra en los documentos una gran sistematización en el empleo de los tiempos y modos verbales que, en el caso de las formas de subjuntivo, responde fielmente a los valores que eran propios de los Siglos de Oro en la Península. En general, aparecen los modelos que se han señalado como típicos para el español clásico, si bien, en muchos casos, asistimos a situaciones de conservadurismo, que prolongan en el tiempo esquemas desaparecidos en los escritores del Siglo de Oro mucho antes.

Para el estudio, la argumentación y la presentación de la expresión condicional en nuestros textos seguiremos las pautas y criterios empleados por Lope Blanch en su estudio del habla de Diego de Ordaz (1985); a su vez nos servirá de referente americano inmediato con el que poder contrastar nuestros resultados, si bien utilizaremos también los datos provenientes de los estudios de otras regiones para el mismo período. De esta manera podremos contextualizar claramente cada tipo condicional. Se tratarán aquellas construcciones que ofrecen el suficiente número de ejemplos como para poder seguir su desarrollo durante los dos siglos.

En general, la situación que presentan los documentos de nuestras zonas no deja de sorprender, pues se prolonga lo observado por Keniston en su enjundioso estudio para la Península un siglo más como mínimo. De nuevo, tenemos aquí otro rasgo conservador que debieron mostrar muchas hablas americanas en su historia con respecto al español peninsular. Sin embargo, hay diferencias entre una y otra zona. La situación es muy similar en ambas zonas en cuanto a los tiempos y modos que se emplean en la prótasis y en la apódosis del período condicional en unos tipos condicionales, pero no

en otros. Asimismo, tal similitud desaparece en relación con la frecuencia de uso de unos y otros en la prótasis